



Bellavista, 07 de julio 2016

Señor

Presente.-

Con fecha siete de julio del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DECANAL N° 042-2016-D-FCNM.- Bellavista, 07 de julio 2016.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la Resolución de Comisión de Gobierno N° 064-2016-CG-FCNM de fecha 05 de mayo 2016 en el que se designa al Director y Miembros del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao y el Oficio N° 007-201-D/CERS-FCNM, con el que el profesor Mg. JUAN ABRAHAM MENDEZ VELASQUEZ, renuncia al Cargo de Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, de dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Jefes de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, la misma ley universitaria referida en el artículo 79° norma las funciones del docente universitario, señalando que tiene como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria en los ámbitos que le corresponde; teniendo el derecho de elegir y ser elegido en las instancias de dirección institucional o consulta según corresponda Artículo 88° numeral 2; generando conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde; brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo personal y/o académico; participando en la mejora de los programas educativos en los que se desempeña; presentando informes sobre sus actividades en los plazos que fijen las normas y cuando les sean requeridos; observando conducta digna al elegir y ser elegidos en las instancias de dirección institucional o consulta según corresponda (Art. 87° numerales 3, 5, 6, 7, 9 y Art. 88° numeral 2);

Que, los Artículos 46° y 65° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica; que comprende, entre otros, órganos de gobierno, de asesoramiento, de apoyo y de línea; y como uno de los Organos de Línea Académica se encuentra el Centro de Extensión y Responsabilidad Social, asimismo; señala que el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad, está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el Decano por un período de dos (02) años sin designación inmediata;

Que, mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 064-2016-CG-FCNM, de fecha 05 de mayo 2016, se designa al Director y Miembros del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de abril 2016 hasta el 31 de marzo 2018;

Que, mediante Resolución Decanal N° 038-2016-D-FCNM, de fecha 27 de junio 2016, se encarga la Dirección de la Escuela Profesional de Física al profesor Mg. Juan Abraham Méndez Velásquez, a partir del 01 de julio 2016, sin exceder el presente ejercicio presupuestal; asimismo, con Oficio N° 007-2016-D/CERS-FCNM, de fecha 04 de julio 2016, por cuyo intermedio el Mg. Juan Abraham Méndez Velásquez, presenta su renuncia como Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta a la Comisión de Gobierno y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y, el Art. 70°, numeral 70.2 de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. **ACEPTAR** la renuncia del profesor Mg. Juan Abraham Méndez Velásquez al cargo de Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.
2. **DESIGNAR** como Director del Centro de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática al profesor asociado, tiempo completo Lic. **CARLOS ALBERTO LEVANO HUAMACCTO** como Director del Centro de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
3. **ACTUALIZAR**, la Designación de los **MIEMBROS DEL CENTRO DE EXTENSION Y RESPONSABILIDAD SOCIAL** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática a partir del 01 de julio del 2016 hasta el 31 de

marzo del 2018, quedando conformada de la siguiente manera:

LIC. CARLOS ALBERTO	:	LIC. MOISES SIMON	:
Mg. ROLANDO JUAN ALVA	Direct	Mg. ALFREDO SOTELO	Miembro
LIC. ROLANDO MANUEL	Miemb	Bach. FERNANDO	Miembro

4. **DISPONER**, que el Director y los Miembros de este Centro presenten al Decanato el Plan de Trabajo de las actividades a realizar hasta la conclusión de su periodo de designación, dándosele un plazo de siete (07) días a partir de la recepción de la presente resolución.
5. **DISPONER**, que el Director y los Miembros de este Centro presenten mensualmente a la Facultad, un informe debidamente sustentado de las actividades realizadas; documento con el que el señor Decano emitirá la constancia de cumplimiento al finalizar cada Semestre Académico según normatividad vigente.
6. Transcribir la presente Resolución a las dependencias Académico-Administrativas de la FCNM, al Centro de Extensión y Proyección Universitaria, y designados, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-
Fdo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS.-Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.